

RESOLUCION N° 115-80



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 ABR. 1980

Expte. n° 926/73

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales por expediente n° 6.005/80, agregado como / folio 38 a las actuaciones de la referencia, por la cual propone modificaciones al plan de estudio de la carrera de Contador Público Nacional identificado como "Plan 1973", aprobado por resolución n° 234/73 del 28 de mayo de 1973; y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propuestas surgen de un análisis retrospectivo efectuado al desarrollo de la carrera desde su implementación en el año 1973 hasta la finalización del año lectivo 1978, fecha en que se / cumplió el ciclo de seis años previsto para la terminación de la carrera;

Que en sucesivas reuniones de Coordinadores de Areas (Contable; Administrativa, Jurídica y Económica) se intercambiaron opiniones relativas a los contenidos programáticos de las asignaturas del plan; correlación de materias de una misma área y entre áreas diferentes; regímenes de trabajo y de evaluación e intensidad horaria en el dictado de materias, / finalizadas las cuales se analizaron distintos aspectos que surgieron como conclusión del estudio realizado no considerándose necesario crear un nuevo plan de estudio sino solo incorporar algunas modificaciones al Plan / 1973 actualmente vigente;

Que estos mismos temas fueron tratados en reuniones de carácter nacional a las que asistieron docentes de la carrera, aunándose criterios sobre diversos temas y proporcionando soluciones a los casos presentados;

Que las modificaciones incorporadas al plan se refieren a cambios en los contenidos programáticos de determinadas materias, dividiéndose, en algunos casos, los temas de la asignatura en dos partes perfectamente definidas, e incluyéndose en otros el desarrollo de temas que actuarán como elementos de apoyo de asignaturas correlativas; al reemplazo de unas asignaturas por otras consideradas como más apropiadas para la formación del futuro profesional, adecuándose en todos los casos los contenidos básicos a las nuevas denominaciones de las materias;

Que en cuanto al régimen de correlación de materias se tuvo en

D. G. Acad.

...///

RESOLUCION N° 115-80



Ministerio de Cultura y Educación

.../// - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 926/73

cuenta las opiniones de los docentes participantes y las presentaciones efectuadas oportunamente por alumnos de la carrera, estimándose necesario modificar el régimen de correlación "particular" y no el general o por / curso, lográndose de esta manera dar mayor flexibilidad al plan de estudio lo que posibilitará el cursado normal de las distintas asignaturas;

Que el plan de modificaciones propuesto incluye el Régimen de inscripción de alumnos, Régimen de correlación de materias y de equivalencia con el Plan 1973, Contenidos Básicos de las asignaturas nuevas, distribución horaria de asignaturas cuatrimestrales y anuales y Normas para el pase de alumnos al plan modificado;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del presente período / lectivo el Plan de estudio de la carrera de Contador Público Nacional, // que se identificará como "Plan 1973 Modificado", que se cursa en el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y que con la nómina de asignaturas por curso, Régimen de dictado y de correlación particular de cada materia se transcribe a continuación:

CODIGO	TRABAJOS PRACTICOS	ASIGNATURAS	DURACION	ASIGNATURAS CORRELATIVAS
<u>PRIMER AÑO</u>				
111	sf	Introducción a la Contabilidad Superior	(A)	
112	sf	Algebra Superior	(A)	
113		Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Económicas y Sociales	(A)	
114		Fuentes de Producción	(A)	

D. G. Acad.

[Handwritten signature and stamp]

...///

RESOLUCION N° 115-80



Ministerio de Cultura y Educación .../// - 3 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 926/73

CODIGO	TRABAJOS PRACTICOS	ASIGNATURAS	DURACION	ASIGNATURAS CORRELATIVAS
<u>SEGUNDO AÑO</u>				
211	sf	Contabilidad Superior	(A)	111
212		Historia de las Instituciones Polif ticas y Económicas Argentinas	(C)	
213		Derecho Civil	(C)	
214		Derecho Constitucional y Administra tivo	(C)	213
215		Principios de Administración	(C)	
216	sf	Introducción al Análisis Matemático	(C)	112
<u>TERCER AÑO</u>				
311	sf	Análisis Matemático	(C)	216
312		Economía I	(C)	
313		Derecho Comercial	(C)	213
314	sf	Costos	(C)	211
315		Derecho Societario	(C)	313
316		Economía II	(C)	312
<u>CUARTO AÑO</u>				
411	sf	Contabilidad Pública	(C)	314
412	sf	Estadísticas	(C)	311
413		Economía III	(C)	316
414	sf	Contabilidad Mecanizada y Procesamien to de Datos	(C)	411
415	sf	Matemática Financiera	(C)	412
416		Derecho Tributario	(C)	214-315
<u>QUINTO AÑO</u>				
511	sf	Organización Administrativo Contable	(C)	414
512	sf	Teoría y Técnica Impositiva I	(A)	416
513		Administración de Empresas	(C)	215
514	sf	Análisis de Estados	(C)	412-511
515		Derecho Laboral y de Seguridad So- cial	(C)	214

[Handwritten signature]

D. G. Acad.
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>

...///

RESOLUCION N° 15-80



Ministerio de Cultura y Educación .../// - 4 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 926/73

CODIGO	TRABAJOS PRACTICOS	ASIGNATURAS	DURACION	ASIGNATURAS CORRELATIVAS
<u>SEXTO AÑO</u>				
611	sf	Teoría y Técnica Impositiva II	(C)	512
612		Derecho Concursal	(C)	315-515
613		Administración Financiera	(C)	316-415-511-513
614	sf	Auditoría	(C)	415-514-515
615	sf	Práctica Profesional	(C)	415-514-612
616		Seminario	(C)	

ARTICULO 2º.- Aprobar los contenidos básicos de las asignaturas HISTORIA / DE LAS INSTITUCIONES POLITICAS Y ECONOMICAS ARGENTINAS, ECONOMIA III y ADMINISTRACION DE EMPRESAS, incorporadas al plan de estudio aprobado por el artículo precedente y que reemplazan respectivamente a las siguientes asignaturas: "Sociología", "Historia Política Argentina y Doctrinas Económicas" y "Producción y Comercialización":

HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES POLITICAS Y ECONOMICAS ARGENTINAS

- La Revolución de Mayo. Antecedentes y sucesos hasta la crisis del año XX. La Economía y el comercio durante este período.
- Sucesos políticos, económicos y militares durante el período comprendido entre los años 1820 y 1829.
- Don Juan Manuel de Rosas. Su política. Su concepción económica. Principales sucesos durante su gobierno.
- De Caseros a Pavón. Características de este período.
- De Mitre hasta la Segunda Presidencia de Roca. Política. Ideas. Economía. Comercio.
- De Roca a Roque Sáenz Peña. Caracterización política y económica de este período.
- Gobiernos de Yrigoyen y Alvear. Caracterización política y económica de este período.
- Período 1943-1955. Caracterización política y económica.
- Período 1955-1973. Caracterización política y económica.

ECONOMIA III

Finanzas Públicas: Rol del estado en economía - Bienes públicos - Recursos del Estado - Impuestos: Tipos, efectos económicos, impacto, traslación e incidencia - Evaluación de proyectos: Conceptos - Criterios de decisión -

[Handwritten signature]

D. E. Acad.

[Handwritten initials]



Ministerio de Cultura y Educación

.../// - 5 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 926/73

Interrelación entre proyectos - Evaluación desde el punto de vista privado y social. Desarrollo económico: Planteo del problema - Caracterización de las economías en desarrollo - Problemas del desarrollo: Inversión en capital físico, inversión en capital humano, tecnología, comercio internacional y capitales externos.

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

- ADMINISTRACION DE PERSONAL:

- Concepto. Funciones de la Administración de Personal en las Organizaciones. Corrientes de Pensamiento.
- La contratación. Política de empleo. Reclutamiento. Selección. Incorporación y Seguimiento. Capacitación.
- La valoración. Evaluación de puestos. Apreciación del desempeño del personal. Retribuciones. Promociones y Transferencias.
- Auditoría del Factor humano. Disciplina. Acción disciplinaria. Mecanismo de control y evaluación de la Moral en la Organización. Relaciones Laborales. Conflictos.
- Individuo, Grupo y Organización. Determinantes de la conducta. Organización formal e informal. El fenómeno del liderazgo.
- Motivación para el trabajo. Comunicaciones. Los problemas de la autoridad. Mandos Medios. Estilos directivos.

- COMERCIALIZACION

- Concepto. Organización de la Comercialización. Variables. Investigación de Mercado.

- ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION

- Concepto. Organización de la Producción. División. División del Trabajo. Programación de la Producción. Decisiones.

ARTICULO 3°.- Establecer los siguientes requisitos para cursar o rendir materias de la carrera de Contador Público Nacional Plan 1973 - Modificado y que a continuación se indican:

a) REGIMEN PARTICULAR:

Para registrar inscripción a los efectos de cursar o rendir determinada materia, deberá haberse regularizado o aprobado, según corresponda al / cursado o al examen final de la asignatura en cuestión, la materia o materias señaladas como correlativas anteriores en el Régimen de correla-

D. S. Acad.
<i>de</i>
<i>X</i>

...///



Ministerio de Cultura y Educación .../// - 6 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 926/73

ción del plan.

Se entiende por haber regularizado una materia:

- Asignaturas con Trabajos Prácticos Obligatorios

Haber aprobado trabajos prácticos, parciales, o sus equivalentes, en / un todo de acuerdo al régimen establecido para cada asignatura.

- Asignaturas sin régimen de trabajos prácticos obligatorios

a) Haber registrado inscripción al comienzo de su dictado.

b) Cumplir con requisitos de: asistencias, aprobación de coloquios, evaluaciones especiales, etc., siempre que el sistema sea previamente aprobado por la Dirección del Departamento.

b) REGIMEN GENERAL: Se establece como obligación:

- Para cursar o rendir asignaturas del primer año, se requiere: haber cumplido con los requisitos de ingreso a la Universidad, o en su caso, haber registrado reinscripción en el año académico respectivo.

- Para cursar o rendir asignaturas del segundo año se requiere: cumplir con cualesquiera de los siguientes requisitos:

1) Tener aprobada una asignatura con régimen de trabajos prácticos obligatorios.

2) Tener aprobada una materia "teórica" y regularizada otra con régimen de trabajos prácticos obligatorios.

3) Tener aprobadas dos (2) asignaturas "teóricas".

- Para cursar o rendir asignaturas del tercer año, tener aprobadas la totalidad de las materias de primer año.

- Para cursar o rendir asignaturas del primer cuatrimestre del cuarto año, tener aprobadas la totalidad de las materias incluidas hasta / el primer cuatrimestre del segundo año inclusive (la asignatura Contabilidad Superior (anual) se la considera del segundo cuatrimestre).

- Para cursar o rendir asignaturas del segundo cuatrimestre del cuarto año, tener aprobadas la totalidad de las materias incluidas hasta el segundo cuatrimestre del segundo año inclusive.

- Para cursar o rendir asignaturas del primer cuatrimestre del quinto año, tener aprobadas la totalidad de las materias incluidas hasta / el primer cuatrimestre del tercer año inclusive.

- Para cursar o rendir asignaturas del segundo cuatrimestre del quinto año, tener aprobadas la totalidad de las materias incluidas hasta

D. G. Acad.



Ministerio de Cultura y Educación .../// - 7 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 926/73

el segundo cuatrimestre del tercer año inclusive.

- Para cursar o rendir asignaturas del primer cuatrimestre del sexto año, tener aprobadas la totalidad de las materias incluidas hasta el primer cuatrimestre del cuarto año inclusive.
- Para cursar o rendir asignaturas del segundo cuatrimestre del sexto año, tener aprobadas la totalidad de las materias incluidas hasta / el segundo cuatrimestre del cuarto año inclusive.

ARTICULO 4º.- Disponer que a partir del año lectivo 1980, los alumnos que registren inscripción en el Plan 1973 pasarán automáticamente al Plan / 1973 - Modificado.

ARTICULO 5º.- Otorgar las siguientes equivalencias de asignaturas del / Plan 1973 por las que se indican correspondientes al Plan 1973 Modificado:

Asignaturas Aprobadas del Plan 1973	Equivalencias por asignaturas del Plan 1973 - Modificado
1 - Sociología	Historia de las Instituciones Políticas y Económicas Argentina.
2 - Producción y Comercialización	Administración de Empresas
3 - Historia Política Argentina y Doctrinas Económicas	Economía III
4 - Asignaturas con igual denominación a las del Plan 1973 Modificado.	Asignaturas con igual denominación en el Plan 1973.

ARTICULO 6º.- Establecer las siguientes Normas para los alumnos que registren regularidad en asignaturas del Plan 1973:

- a) Respecto a la regularidad de las asignaturas del Plan 1973 que se eliminan: Sociología, Historia Política Argentina y Doctrinas Económicas y Producción y Comercialización, el alumno podrá optar entre obtener equivalencia de regularidad de las materias incorporadas al Plan 1973 Modificado, o bien, solicitar la constitución de tribunales examinadores en los turnos que correspondan según las normas vigentes para rendir las mismas. En ambos casos la equiparación de materias se hará de acuerdo con lo establecido en los puntos 1, 2 y 3 del artículo 5º precedente.
- b) La regularidad en las asignaturas del Plan 1973 cuya denominación no /

D. S. Acad.
<i>de</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>



Ministerio de Cultura y Educación

.../// - 8 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 926/73

registra variaciones en el Plan 1973 Modificado, será mantenida de acuerdo a lo especificado en el punto 4 del artículo 5°.

- c) Producida la caducidad de la regularidad de las asignaturas a que se refiere el punto b) por cualquiera de las causales vigentes, el alumno deberá volver a cursar la asignatura respectiva; en cuanto a la pérdida de regularidad de asignaturas a que se refiere el punto a) (eliminadas) cuyo dictado cesará en el año lectivo 1980, el alumno deberá cursar las equivalentes en el Plan 1973 Modificado.

ARTICULO 7°.- Los alumnos que registren inscripción en el Plan 1962 (en / extinción) que soliciten cambio de Plan, y los que se encuentren en él incluidos al término de caducidad del mismo, pasarán al Plan 1973 Modificado, aplicándosele en cada caso el Régimen de equivalencia que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 8°.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 9°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su / toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 115-80

RESOLUCION N° 115-80

ANEXO I

CONTADOR PUBLICO NACIONAL - REGIMEN DE EQUIVALENCIA

PLAN 1973 MODIFICADO	PLAN 1962
111 Introducción a la Contabilidad Superior	Contabilidad General
112 Algebra Superior	Introducción al Análisis Matemático
113 Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Económicas y Sociales	Lógica y Metodología de las Ciencias
114 Fuentes de Producción	Geografía Económica-Análisis de las Fuentes de Producción
211 Contabilidad Superior	Contabilidad General
212 Historia de las Instituciones Políticas y Económicas Argentinas	Historia Económica
213 Derecho Civil	Derecho Privado I
214 Derecho Constitucional y Administrativo	Instituciones de Derecho Público y Derecho Fiscal
215 Principios de Administración	Organización y Administración
216 Introducción al Análisis Matemático	Introducción al Análisis Matemático
311 Análisis Matemático	Análisis Matemático
312 Economía I	Introducción a la Economía
313 Derecho Comercial	Derecho Privado II
314 Costos	Costos y Presupuestos
315 Derecho Societario	Derecho Privado III
316 Economía II	Economía I
411 Contabilidad Pública	Contabilidades Especiales
412 Estadísticas	Estadística
413 Economía III	Economía II
414 Contabilidad Mecanizada y Procesamiento de Datos	Contabilidad Mecanizada
415 Matemática Financiera	Matemática Financiera
416 Derecho Tributario	Instituciones de Derecho Público y Derecho Fiscal

Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)





PLAN 1973 MODIFICADO	PLAN 1962
511 Organización Administrativo Contable	Organización Contable de Empresas
512 Teoría y Técnica Impositiva I	Teoría y Técnica Impositiva
513 Administración de Empresas	Organización y Administración
514 Análisis de Estados	Auditoría y Análisis de Balances
515 Derecho Laboral y de Seguridad Social	Derecho Laboral
611 Teoría y Técnica Impositiva II	Teoría y Técnica Impositiva
612 Derecho Concursal	Quiebras y Práctica Judicial
613 Administración Financiera	-
614 Auditoría	Auditoría y Análisis de Balances
615 Práctica Profesional	-
616 Seminario	Seminario

D. G. Acad.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
 Prof. MARIA EUGENIA VALENTI
 SECRETARIA ACADEMICA

[Signature]
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR

RESOLUCION N° 115-80

ANEXO II

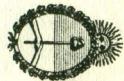
CANTIDAD DE HORAS DE CLASES POR SEMANA PARA CADA ASIGNATURA Y POR CUATRIMESTRE

PRIMER CUATRIMESTRE			SEGUNDO CUATRIMESTRE				
ASIGNATURAS	T	P	TOTAL	ASIGNATURAS	T	P	TOTAL
<u>PRIMER AÑO</u>				<u>SEGUNDO AÑO</u>			
Introducción a la Contabilidad Superior	4	6	10	Introducción a la Contabilidad Superior	4	6	10
Algebra Superior	-	6	6	Algebra Superior	-	6	6
Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Económicas y Sociales	4	-	4	Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Económicas y Sociales	4	-	4
Fuentes de Producción	4	-	4	Fuentes de Producción	4	-	4
			<u>24</u>				<u>24</u>
Contabilidad Superior	4	4	8	Contabilidad Superior	4	4	8
Historia de las Instituciones Políticas y Económicas Argentinas	4	-	4	Derecho Constitucional y Administrativo	4	-	4
Derecho Civil	6	-	6	Principios de Administración	4	-	4
			<u>18</u>	Introducción al Análisis Matemático	4	6	10
							<u>26</u>
<u>TERCER AÑO</u>				<u>CUARTO AÑO</u>			
Análisis Matemático	4	6	10	Costos	6	4	10
Economía I	6	-	6	Derecho Societario	4	-	4
Derecho Comercial	4	-	4	Economía II	6	-	6
			<u>20</u>				<u>20</u>



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...///



ANEXO II CANTIDAD DE HORAS DE CLASES POR SEMANA PARA CADA ASIGNATURA Y POR CUATRIMESTRE -Hoja 2 -

PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
ASIGNATURAS	T	P	TOTAL	ASIGNATURAS	T	P	TOTAL
<u>CUARTO AÑO</u>							
Contabilidad Pública	4	4	8	Contabilidad Mecanizada y Pro- cesamiento de Datos	3	3	6
Estadísticas	4	6	10	Matemática Financiera	6	4	10
Economía III	6	-	<u>6</u>	Derecho Tributario	4	-	<u>4</u>
			24				20
<u>QUINTO AÑO</u>							
Organización Administrativo Contable	4	4	8	Análisis de Estados	4	4	8
Teoría y Técnica Impositiva I	6	4	10	Derecho Laboral y de Seguridad Social	4	-	4
Administración de Empresas	4	-	<u>4</u>	Teoría y Técnica Impositiva I	6	4	<u>10</u>
			22				22
<u>SEXTO AÑO</u>							
Teoría y Técnica Impositiva II	4	4	8	Auditoría	4	4	8
Derecho Concursal	6	-	<u>6</u>	Práctica Profesional	2	4	6
			14	Administración Financiera	4	-	<u>4</u>
							18

Seminario: El alumno puede cursar la primera parte tanto en el primero como en el segundo cuatrimestre.
 Cantidad de horas a la semana: 4 (cuatro).

D. G. Acad.

Maria Eugenia Valentie
 Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
 SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
 DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR

RESOLUCION N° 115-80